

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00272-00
Demandante(s):	Eliana Katherine Barreto Luna
Demandado(a):	Sociedad N.S.D.R. S.A.S. – Clínica Nuestra Ibagué
Tema:	Contrato de trabajo, Ineficacia del despido e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 15 de febrero de 2023
Hora inicio: 4:20 p.m.
Hora fin: 4:57 p.m.

Asistentes

Apoderado(a) dte.: Juan Carlos Ospina Hernández
Demandado(a): Sociedad N.S.D.R. S.A.S. – Clínica Nuestra Ibagué
Apoderado(a) dda.: Carolina Gallo Cabrera
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: incorpora pruebas documentales

Se incorpora al expediente la prueba documental visible en el archivo 035, correspondiente a la respuesta de la SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S. – CLÍNICA NUESTRA IBAGUÉ.

Se acepta el desistimiento del testimonio de GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ, solicitado por la apoderada de la demandada.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como quiera que se practicaron las pruebas decretadas, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

Auto de sustanciación: Fija fecha

Dado lo avanzado de la hora y la acción de *habeas corpus* que debe decidir el despacho, se suspende la presente audiencia y para proferir la sentencia, se señala el 27 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m.

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/424b8d63-5ccc-408a-933a-ab817215b789?vcpubtoken=885cf39d-28da-491e-8979-49c2a74cfc18>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario Ad hoc